

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
INSCRIPCIÓN DE ACTAS DE DEFUNCIÓN.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Documento oficial que certifica la cesación completa y definitiva de los signos vitales de una persona física, la cual puede producirse de manera natural o de forma violenta.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	ORC109/04/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 3.29, 3.30, 3.31 y 3.32 del Código Civil del Estado de México. Artículo 87, 88, 89, 90, 91, 92, y 93 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Acta de defunción	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Para el caso en que ocurra una defunción.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Este trámite no está sujeto a inspección y/o verificación.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. El acta de Defunción se asentará en el lugar en que ocurrió el deceso transcribiéndose textualmente los datos contenidos en el certificado de defunción.	SI	1	Artículo 34, 87 y 93 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.
2. Solicitud que contendrá nombre y firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).			
3. Certificado médico de defunción en formato autorizado por la Secretaría de Salud, expedido por médico titulado o persona			

legalmente autorizada por la autoridad sanitaria. 4. Identificación oficial vigente y comparecencia del declarante. 5. Oficio del Ministerio Público que ordene el asentamiento del acta de defunción y en su caso, la orden de inhumación y/o cremación correspondiente, cuando el deceso se hubiera dado por causas violentas y/o sospechosas 6. Permiso del sector salud que autoriza su traslado, cuando el cadáver vaya a ser inhumado o cremado en otra Entidad o a una distancia mayor a los 100 kilómetros del lugar en que ocurrió el deceso. 7. Copia certificada de la carpeta de investigación y/o oficio de persona desconocida que haya sido identificado. 8. Permiso del sector salud para inhumar o cremar durante las primeras 12 horas y después de las 48 horas ocurrido el mismo. 9. Oficio de liberación del cuerpo expedido por la institución autorizada del sector salud donde haya sido donado para fines de docencia o investigación. 10. Clave CURP del finado.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. El solicitante acude a oficina de la Oficialía de Registro Civil a solicitar requisitos para acta de defunción. 2. El Personal del Registro Civil da a conocer los requisitos a l solicitante para realizar trámite de asentamiento de defunción. 3. El solicitante, entrega documentación solicitada. 4. El personal del Registro Civil recibe documentación y entrega al solicitante formato de solicitud de asentamiento de acta. 5. El solicitante llena solicitud de puño y letra. 6. El personal de Registro Civil captura los datos en el sistema SID para la expedición del acta y orden de inhumación. 7. Oficiales y/o personal de Registro Civil otorga al solicitante acta de defunción y orden de inhumación para su revisión.		

		8. El solicitante verifica en los documentos que los datos asentados estén correctos. 9. El personal de Registro Civil verifica que los datos estén correctos, si no es así, regresa a corrección en sistema y se entrega de nuevo. 10. 10.- Si está correcta firma de conformidad. 11. El personal del Registro Civil pasa a firma acta de defunción y orden de inhumación al Oficial del Registro Civil. 12. Oficiales del Registro Civil firman, sellan acta de defunción y orden de inhumación. 13. Oficiales y/o personal del Registro Civil entregan al solicitante acta de defunción y orden de inhumación.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		20 minutos.			
COSTO		N/A		FUNDAMENTO JURÍDICO N/A.	
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		N/A	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
El sujeto obligado cuenta con un día hábil para prevenir al solicitante de los documentos faltantes para la realización del trámite y el solicitante cuenta con un día hábil para cumplir con la prevención.					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Se requiere cumplir con todos los requisitos en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Oficialía 01 del Registro Civil de Temascalcingo			Secretaría del Ayuntamiento		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		LIC. OCTAVIO BAUTISTA NUÑEZ			
DOMICILIO					
CALLE	Plaza Benito Juárez			NO. INT. Y EXT.:	01
COLONIA	Centro		MUNICIPIO	Temascalcingo	
C.P.	50400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hrs.		
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
718	6903558		N/A	rc_temascalcingo01@edomex.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	Registro Civil Oficialía 03				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		LIC. ESPERANZA MARTINEZ LOPEZ			

DOMICILIO				
CALLE	Adolfo López Mateos.			NO. INT. Y EXT. 08
COLONIA	Ex-Hacienda de Solis		MUNICIPIO	Temascalcingo
C.P.	50443	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hrs.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
718	1214665	N/A	rc_temascalcingo03@edomex.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE		¿Qué hago si un familiar muere?		
RESPUESTA:		Obtener un certificado de defunción expedido por un médico titulado y acudir al Registro Civil que le corresponda.		
PREGUNTA FRECUENTE		¿Qué se requiere si un familiar muere fuera del municipio donde radica?		
RESPUESTA:		Presentar acta de defunción del lugar donde fallece la persona, permiso de salubridad para el traslado		
PREGUNTA FRECUENTE		¿En fin de semana o día festivo, a dónde acudo para una defunción?		
RESPUESTA:		A la Oficialía de guardia correspondiente, ya que en cada una se encuentra un letrero que indica quien está de guardia.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
N/A				

ELABORÓ:  C. Octavio Bautista Nuñez OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL	VISTO BUENO:  C. RAMIRO GALINDO REYES SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30 / 03 / 2026
--	---	--



Secretaría del Ayuntamiento